

DECRETO N° 114/05

VISTO:

La Ordenanza N° 1711/04 que reglamenta el Servicio de Taxis dentro de nuestra localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que a la fecha existen licencias de taxis vacantes que pueden ser otorgadas;

Que por tal motivo a través del Departamento de Inspectoría de esta Municipalidad, se procedió a citar a los interesados que se encuentran en lista de espera a fin de que presenten la documentación necesaria para el otorgamiento de nuevas licencias;

Que la Sra. ISABEL SIMONA VALDES, DNI N° 3.737.546 y el Sr. ANTONIO LUIS SAPPAL VALDES, DNI N° 16.055.394 ambos con domicilio en calle Aristobulo del Valle 586 de Capilla del Monte han acompañado documentación, para prestar el servicio con un vehículo de su propiedad marca Peugeot- Modelo 504 XSD TF, Mod/Año 1996 Motor N° 707494, Dominio AYS639;

Que la Asesoría Letrada municipal dictamina que acreditados los requisitos que obstan a la habilitación, se podrá otorgar en condominio, la licencia solicitada;

Que el Departamento de Inspectoría hace constar que la peticionante ha cumplimentado con los requisitos exigibles, habiéndolo determinado el número de licencia a otorgar;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Art. 1°.-:OTORGUESE la licencia de Taxi N° 30 (treinta) a la Sra. ISABEL SIMONA VALDES DNI N° 3.737.546 en condominio con el Sr. ANTONIO LUIS SAPPAL VALDES, DNI N° 16.055.394 ambos con domicilio en calle Aristobulo del Valle 586 de Capilla del Monte, para prestar dicho servicio con el vehículo de su propiedad, Marca: Peugeot- Modelo 504 XSD TF- Mod/Año: 1996, Motor N° 707494, Dominio AYS639.-

Art. 2°.-:COMUNIQUESE al Departamento de Inspectoría a sus efectos.-

Art. 3°.-:El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario General.-

Art. 4°.-:COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 6 de julio de 2005.-

firmado: OSCAR AMANTE
SEC.GENERAL

CARLOS GUSTAVO DE FIGUERO
INTENDENTE MUNICIPAL